

APENDICE B

RELACION DE NORMAS PARA CONSULTA

Relación de las Normas UNE, ISO y CECA que se han tenido en cuenta en la elaboración de esta Norma Básica, o que pueden constituir documentos interesantes para consulta.

UNE 7 01	Determinación cuantitativa del carbono en los aceros empleados en la construcción.	UNE 7-292-72	Ensayo de doblado simple de productos de acero.
UNE 7-017-73	Determinación de la dureza en productos de acero por el método Brinell.	UNE 7-331-75	Determinación de bajos contenidos de carbono en aceros. Método volumétrico.
UNE 7 019	Determinación cuantitativa del azufre en los aceros empleados en la construcción.	UNE 7 334	Determinación del nitrógeno en aceros y fundiciones.
UNE 7 027	Determinación cuantitativa del manganeso en los aceros empleados en la construcción.	UNE 7 349	Determinación del carbono en aceros y fundiciones. Método gasométrico.
UNE 7-028-75	Determinación gravimétrica de silicio en acero y fundiciones.	UNE 7-354-75	Determinación espectrofotométrica del manganeso en aceros y fundiciones.
UNE 7 029	Determinación cuantitativa del fósforo en los aceros empleados en la construcción.	UNE 36-004	Aceros. Definición y clasificación.
UNE 7 208	Ensayo de aplastamiento de tubos de acero.	UNE 36 007	Condiciones técnicas generales de suministro de productos siderúrgicos.
UNE 7 248	Determinación espectrofotocalorimétrica del fósforo en aceros y fundiciones.	UNE 36-080-73	Aceros no aleados de uso general en construcción. Tipos y grados.
UNE 7 349	Determinación del carbono en aceros y fundiciones. Método gasométrico.	UNE 36 501.2°R.	Productos siderúrgicos. Definición y clasificación.
UNE 7 266-73	Ensayo de tracción de tubos de acero.	ISO 82-1974	Acero. Ensayo de tracción.
UNE 7-277-73	Ensayo de tracción de chapas, bandas y flejes de acero de espesor comprendido entre 0,5 y 3 mm.	ISO/R- 85-1959	Ensayo de doblado en el acero.
UNE 7 282	Toma y preparación de muestras y probetas de productos de acero laminado y forjado.	ISO/R 377-1964	Toma de muestras y preparación de probetas de acero laminado o forjado.
		EU 2-57	Ensayo de tracción en productos de acero.
		EU 3-55	Ensayo de dureza Brinell en productos de acero.
		EU 6-55	Ensayo de doblado en productos de acero.
		EU 48-65	Fleje laminado en caliente, en acero no aleado. Tolerancias en medidas, en formas y en pesos.
		EU 51-70	Bandas de anchura igual o superior a 600 milímetros. Tolerancias en medidas, en formas y en pesos.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

2751

ORDEN de 30 de diciembre de 1976 por la que se nombra a don José Rodríguez Sanz funcionario del Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Ilmos. Sres.: Por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de septiembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de octubre del mismo año), se integraron en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado determinados funcionarios pertenecientes al Cuerpo Auxiliar, por cumplir los requisitos establecidos en el artículo 2.º del Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio.

Justificado el cumplimiento por don José Rodríguez Sanz de los requisitos exigidos por el apartado b) del número uno del artículo 2.º del citado Decreto-ley 10/1964, de 3 de julio, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 3357/1975, de 5 de diciembre, por el que se declaran reevaluados de oficio y anuladas las sanciones administrativas acordadas de conformidad con lo establecido en la Ley de 10 de febrero de 1939, de responsabilidad política,

Esta Presidencia del Gobierno acuerda:

Primero.—Integrar en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado a don José Rodríguez Sanz, inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010812, con efectos administrativos de 1 de enero de 1965 y económicos de la fecha de reingreso al servicio activo del interesado.

Segundo.—Reconocerlo como años de servicio prestados para la liquidación de trienios, los transcurridos desde su ingreso en la Administración hasta el momento en que nuevamente tome posesión de su destino, con excepción, en su caso, de la pena que le haya sido impuesta por Tribunal militar.

Tercero.—Destinarle con carácter definitivo al Ministerio de Hacienda, Madrid.

Contra la presente Orden podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un

mes, contando a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 30 de diciembre de 1976.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.

2752

ORDEN de 21 de enero de 1977 por la que se integra en el Cuerpo Administrativo de la Administración Civil del Estado al funcionario del Cuerpo Auxiliar don Francisco Medina Izquierdo.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 23 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre del mismo año), y vista la petición de destino efectuada por el interesado,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—La integración en el Cuerpo General Administrativo de la Administración Civil del Estado del funcionario del Cuerpo Auxiliar don Francisco Medina Izquierdo, con efectos administrativos y económicos de la fecha de su toma de posesión, destinándole con carácter provisional al Ministerio de Obras Públicas, Las Palmas, e inscribiéndole en el Registro de Personal con el número A02PG010820.

Segundo.—Contra la presente Orden se podrá interponer el recurso de reposición del artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ante la Presidencia del Gobierno, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II.

Madrid, 21 de enero de 1977.—El Ministro de la Presidencia del Gobierno, P. D., el Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, José Luis Graullera Micó.

Ilmos. Sres. Subsecretarios de los Ministerios civiles y Director general de la Función Pública.